

los Juan. y uno en las Curas Ynter
o extramuros. y los rev. d. alad Puen
ra y Particular. Y quedando en

Se le hizo ^{tenida} esta Junta de lo expuesto
Saxen a D^o mando se le prevenga adho Adm.
Ant. Valle
teno q. moq. med. de vex. Fraccionado cerca de
papeleta
q. se prev.
Doy merq. el pres. te año xinda la d
cuente. asta fin el antea. con la
brevid. posible, y que el pres. te Sec.
nia

Se hizo saber de instancia de hi en la Contad.
a la Contad. ria
evaque la d
Cuentas q. tad =
tiene Deteni.

Don - - -
Cristophoro Fina
de Beloy

Alm. a y Marzo 5 de 1781.

Entrad. 14.
Salid. 08.
cuents. 04.
Escri. 27.
de Pago. 7.

En este Dia se bolvio a congregarse la R. Junta
de Gobierno compuesta de los Sres. Señores Espe
jo, Salazar, Pomea, y Arribas, y via e una conti
ficar. el cap. n. uba v. ta cara, enq. hizo
constar, tras ex enorado Salido, mientes, Ecri.
vendes y de Pago, los Enfermos Anorad. al mar
gen = El S. Señoro en conseq. el Encargo
q. se le viene echo p. v. de dugar, en var. x

[Signature]

facilitar la annuncia de D^o Ant^o fenolle
Contador de Rent^{as} provincia de la Ciudad de Ve-
rad, p^a la venta de la casa, q^e en esta po-
te. y Consequa a este S.^{to} Hospit^{al} hace pre-
sente haver contestado dho. D^o Antoni y
p^a la formalizaz^{on} de la Ex^{tra}. de v^{ta} se pre-
sentara en esta Ciudad con su licencia, Da
Juana de Sarrina su muger y quien es la
prop^{ia} de dha Casa. Teneñcia la J.^{ta} Acuerdo
q^e con esta manifestaz^{on} se pare officio al
cor^{re} vintador D^o Benito Ramon de Henmi-
dad a efecto, de q^e p^o Conseq^{ua}cia al Dictado en
la Junta de Dies y hete de Abril del año
proximo, de q^e tambien se intruso a S.^{ta} rela-
tivo ala compra de Terreno p^a la estension
de esta S.^{ta} Casa con el fondo sobrante de la
q^e se vendio p^o pertenec^{te} ala mara de Expo-
sition en la Plazuela de Carraga, cuyo Cau-
dal sob^{re} se halla depositado en el Arca de
Hospit^{al}, se vino a S.^{ta} de Inm^ouan a este
lugar y podra tenerse alg^{un} reparo en la
compra q^e estima util a este S.^{to} Hospital de
las referid^{as}, preced. sus taracion^{es} y Demos^{tr}
conduc^{te} ala leg^{is} del contrato, p^a q^e

Se pare ofi-
cio. al S.^{to}
sitador R.

con pleno conocimiento y sin estorbo pueda pa-
sar la Junta a efectuarlo: Cuyo oficio, se
servira de parar en Devida forma el S.^r
Presid. y Dar Cuenta de sus resultas:

Se acordó Dar Cinquenta r.^{os} a Antonio Bo-
nilla Enfermo en esta S.^{ta} Casa p.^a parar
ala Ciu.^d de Granada. Entendiendose con el

Se hizo. Sa-
ver a D.^{no} An-
tonio Baller-
nos. lo acordó.
En este par-
ticular =

S.^r Deyba: Se Acordó, Abonar a D.^{no} Anton.
Ballertenos, los Alimentos, y el mar q.^e se in-
vienta en Jph. Sanchez hijo legitimo. y Die-
go Sanchez, y de Juana Garcia su mujer.
q.^e p.^r Disposi.ⁿ de este Lugar se halla desde el
Dia Diez y siete de febrero prox.^o parado en
la Casa Luna, y a cargo el Ama mayor mu-
dr.^e de su orfandad, y Devalim.^{to} con la muer-
te de su madre, y prision de su Padre, en la
Carr.^a de esta Ciu.^d a quien se le continu-
ara sus alim.^{tos} como a los Demas q.^e coiv.ⁿ
en dha Casa, arboi, q.^e se De provid.^{cia} p.^r ex.
de Lugar: Se Acordó, q.^e el may.^r de
Exposito Lagase Dore n.^o vn p.^r Juez Lower nu-
bol de la Puerta de la Calle, y compostura
de la Cerraja, y Clavos Nuevos p.^a la Casa
Particul.^r de la Cuna menor = En consideracion
ala urgente Neces.^{id} q.^e hay de may.^r

q.^a Avista y viva en esta ca. para p.^a q.^a
 pueda atender con la p.licas. Necesaria
 modo lo q.^a es de su cargo en ella; y visto
 q.^a sin embargo el transcurso de Doz años
 en q.^a fue nomb.^{do} p.^a dho Empleo D.^o Juan
 de Lara p.^o no. esta Ciu.^d no ha p.^o ex ad.
 mitido au. esen.^o p.^o Defecto. y trans. com.
 pet.^o p.^o no serlo suficiente. por presuntad.
 y se no hacen en dho. epo. mas notorias en
 manera alg.^a au. q.^a p.^a ello se le ha req.^{do}
 p.^o el S.^o Pres.^{te} se considere q.^a dho. D.^o Juan
 de Lara no ten.^a p.^o como se hacen o no el
 ref.^{do} Nomenclam.^{to} uno le eran e. equibled
 los trans.; En Cui. atencion, y p.^a q.^a no
 padeca mas Detrim.^{to} el servicio esta Ca.
 la sus interes. y la buena economia de
 su manejo, se acordó. q.^a el S.^o Pres.^{te} y el S.^o
 Electoral continuen sus oficio. con la breved.
 posible, con el sor. vir. or. R.^o afecto de q.^a
 se avierte medio q.^a ocurren a lo q.^a y cons.
 q.^a ofrece el actual y anteced.^{te} Estado, y
 se de cuenta de lo result. p.^a la Junta ve.
 nidera = *[Signature]*
[Signature]